

ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA - PERÚ Y COLOMBIA

**CUARTA RONDA DE NEGOCIACIONES
BOGOTÁ, COLOMBIA
DEL 15 AL 19 DE JUNIO DE 2009**

Los representantes de los países andinos y la Unión Europea (UE) se reunieron del 15 al 19 de junio de 2009 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Principales resultados:

Los países andinos participantes en este proceso de negociación se reunieron en modalidad de videoconferencia el 11 de junio de 2009 a fin de discutir las propuestas remitidas por la UE en materia de Libre Circulación de Mercancías, Excepciones al Capítulo de Acceso y la Vinculación del Acuerdo Comercial con el Acuerdo de Dialogo Político y Cooperación del 2003.

Durante la reunión de los Jefes de Negociación la UE hizo la presentación de su propuesta en materia de libre circulación, la cual abarcaría disposiciones específicas en materia de facilitación al comercio, especialmente en aduanas, obstáculos técnicos y medidas sanitarias y fitosanitarias. Los países andinos manifestaron que se encuentran analizando este tema; en ese sentido, se acordó tener una videoconferencia antes de la siguiente Reunión presencial para discutir a profundidad la propuesta.

Asimismo, se inicio el intercambio de mejoras a las ofertas previamente entregadas en la III Ronda, se avanzó en la redacción de textos, quedando pendiente para las próximas rondas el intercambio de mejoras para los productos sensibles.

Adicionalmente, la UE hizo la presentación de su propuesta en materia de vinculación del Acuerdo Comercial con el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación del 2003, manifestó que la intención es que se regulen consecuencias específicas en caso de vulneración sobre disposiciones en materia de derechos humanos y democracia. Los países andinos se comprometieron a remitir una contrapropuesta sobre esta materia.

Con el objeto de continuar con el trabajo, los Jefes de Negociación instruyeron a los grupos para que mantengan una comunicación fluida en las semanas para buscar acercamientos que conduzcan a acuerdos y a la limpieza de los textos antes de la siguiente ronda.

El plazo máximo para realizar los intercambios de información en los respectivos grupos de negociación será el 10 de julio de 2009. Asimismo, las ofertas y solicitudes de acceso a mercancías tanto agrícolas como no agrícolas, deberán intercambiarse antes del 10 de julio, en el formato acordado anteriormente.

Finalmente, se confirmó la próxima Ronda de Negociación para la semana del 20 de julio de 2009 en la ciudad de Lima, Perú.

Mesas de Trabajo:

Durante la Ronda continuaron sus trabajos los siguientes grupos de negociación:

- 1) Acceso a Mercados (Reglas Generales y Sectores no Agrícolas)
- 2) Acceso a Mercados (Sectores Agrícolas)
- 3) Reglas de Origen y Cooperación Administrativa
- 4) Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio
- 5) Obstáculos Técnicos al Comercio
- 6) Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
- 7) Defensa Comercial
- 8) Servicios, Establecimiento y Movimiento de Capitales
- 9) Contratación Pública
- 10) Propiedad Intelectual
- 11) Competencia
- 12) Solución de Diferencias y Asuntos Horizontales e Institucionales
- 13) Comercio y Desarrollo Sostenible

Conformación de la delegación peruana:

La delegación peruana estuvo conformada por los negociadores acreditados de las instituciones públicas, de acuerdo a su competencia, en las diferentes materias de la negociación. Cada subgrupo de negociación en el Grupo de Comercio estuvo coordinado por un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

En el proceso de negociación también participa el sector privado o la sociedad civil, a través de la denominada "Sala Adjunta". En ese sentido, se programaron informes a cargo de los representantes de cada subgrupo de negociación a fin de recabar sus opiniones sobre los temas materia de la negociación.

En esta oportunidad se coordinaron informes de avance a la sociedad civil peruana los mismos que se realizaron durante la tarde de los días 16, 17 y 18 de junio de 2009.

I) ACCESO A MERCADOS (REGLAS GENERALES Y SECTORES NO AGRICOLAS)

1.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

Antes de la cuarta ronda de negociaciones, se llevaron a cabo coordinaciones telefónicas con Colombia y Ecuador, a fin de intercambiar opiniones sobre los temas pendientes en el texto de negociación.

Durante la Ronda de Negociación se realizaron coordinaciones en mesa con los países andinos, las mismas que se han realizado en un marco de cordialidad y colaboración estrecha.

1.2 DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Luego de la presentación de los representantes de cada país andino y de la UE, se acordó que la reunión se abordaría de la siguiente manera:

1. Texto de negociación
2. Ofertas arancelarias
3. Tareas para la siguiente ronda

1.3 TEMAS ABORDADOS

- **Texto de Negociación de Acceso a Mercados:** Las discusiones se llevaron a cabo en base al texto de negociación resultante de la segunda ronda de negociación. Las Partes realizaron consultas y comentarios sobre los temas pendientes.

De manera general, se logró acordar los Artículos referidos a: Objetivos, Ámbito de Aplicación, Aranceles Aduaneros, Clasificación Arancelaria y Derechos y Cargas. Asimismo se mantienen diferencias en los Artículos: Trato Nacional, Eliminación de Aranceles Aduaneros, Restricciones a la Importación y Exportación, Aranceles e Impuestos a la Exportación, Procedimiento de Licencias de Importación, Mercancías Remanufacturadas, Empresas Comerciales del Estado (ECE), Eliminación de medidas no arancelarias sectoriales, Excepciones Generales, Comité de Comercio de Mercancías, Exenciones de Aranceles Aduaneros.

De otro lado, los Artículos sobre Comité de Comercio de Mercancías, y la diferencia que se mantiene sobre el uso de la frase "*mutatis mutandis*", se abordarán de manera conjunta con el subgrupo de Temas Horizontales.

Durante la siguiente ronda los temas referidos a Mercancías Remanufacturadas y el Anexo sobre Excepciones al Trato Nacional y Restricciones a la Importación y Exportación, Exención de Aranceles Aduaneros e Impuestos a la Exportación serán discutidos también por los jefes de negociación.

- **Oferta de Desgravación Arancelaria:** Las ofertas arancelarias fueron discutidas a nivel bilateral entre la UE y cada país andino. En la reunión bilateral sostenida entre Perú y UE se discutió sobre la propuesta europea de brindar categoría inmediata a los camarones (langostinos) siempre que Perú mejore su oferta en algunos productos tales como: cosméticos, perfumes y papel. Al respecto, Perú indicó que el planteamiento de UE no era balanceado. Se continuarán discusiones durante la siguiente ronda de negociaciones.

1.3 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

Se adoptaron los siguientes compromisos:

- Las Partes realizarán consultas con los expertos de asuntos institucionales para revisar los temas referidos al Comité de Comercio y el uso del término “*mutatis mutandis*”.
- Las Partes revisarán todos los corchetes en el texto para buscar un consenso antes de la próxima ronda.

II) MESA DE ACCESO A MERCADOS (SECTORES AGRÍCOLAS)

2.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

No se realizaron reuniones de coordinación andina de manera presencial antes del inicio de la Ronda de Negociaciones con la UE. Sin embargo se realizaron coordinaciones vía correo electrónico las que redundaron en el envío de las ofertas y solicitudes de lado y lado trabajadas a nivel bilateral con la UE.

Durante la Ronda de Negociación se realizaron coordinaciones en mesa con los países andinos, las mismas que se han realizado en un marco de dinamismo y colaboración.

2.2 DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Después de la presentación de los representantes de cada Parte, la agenda para el desarrollo de la presente Ronda, que quedó aprobada de la siguiente manera:

1. Reunión plenaria de revisión de la propuesta de texto agrícola
2. Revisión bilateral de ofertas arancelarias (trabajos paralelos en 2 grupos)
3. Reunión plenaria para la firma de la Minuta

2.3 TEMAS ABORDADOS

De manera general, la UE indicó que el texto de negociación puede variar en función de los avances en materia de ofertas arancelarias. Adicionalmente, al igual que en las Rondas de Negociación anteriores, mencionó que no aceptará ninguna mención sobre ayudas internas.

- **Ámbito de Aplicación:** La UE señaló, después de haber realizado las consultas con sus juristas, que no está de acuerdo con incluir un párrafo sobre prevalencia de las disposiciones particulares de esta Sección sobre las disposiciones del Capítulo de Acceso a cualquier otro de este Acuerdo.

- **Salvaguardia Especial Agrícola:** Perú manifestó que ha mantenido en reserva el derecho de presentar una propuesta en este párrafo por considerar prematuro establecer lineamientos mientras la negociación de listas arancelarias no presente avances sustanciales.

Sin embargo, considera que la SEA debe ser de activación por volumen y aplicada eventualmente a mercancías que alcancen el libre comercio, en tal sentido, consideró que los contingentes cerrados no deben ser incluidos en las listas de SEA (no se deben mantener 2 o más elementos de protección para un mismo producto), y debe aplicarse a un número acotado de líneas arancelarias.

Los países andinos manifestaron su preocupación sobre la propuesta de la UE presentada en la mesa de Defensa Comercial. En esa propuesta la activación es por perjuicio y en el caso de las medidas que se pueden aplicar, en adición a la restitución de aranceles, se propone establecer contingentes.

- **Sistema de Franja de Precios y Sistema de Precios de Entrada:** Si bien los países andinos y la UE podrían mantener su Sistema de Franja de Precios y Sistema de Precios de Entrada respectivamente, estos podrían incluir una nota sobre la eliminación de los mismos para un grupo de productos.

La UE indicó que no es necesario incluir estos artículos, si es que se tiene que hacer una precisión en esta materia se podría incluir en el programa de desgravación de la Parte que se trate.

- **Subsidios a la Exportación:** Los países andinos requieren la eliminación de los subsidios a la exportación a la entrada en vigencia del Acuerdo únicamente para aquellos productos que se encuentren dentro del programa de eliminación arancelaria.

La UE indicó que en materia de subsidios proponen 3 alternativas: (a) eliminación de subsidios y aranceles a la entrada en vigencia del Acuerdo; (b) desgravación del arancel en plazos largos por parte de los andinos pero con un contingente libre de arancel, en ese caso la UE eliminaría el subsidio a la entrada en vigencia del Acuerdo; (c) eliminación del subsidio a la mitad del periodo de eliminación arancelaria propuesto por el país andino.

La eliminación de subsidios se contempla sólo para aquellos productos que se encuentran incluidos dentro del programa de eliminación arancelaria y se eliminarán completamente en algún momento.

- **Contingentes Arancelarios:** Los andinos coinciden en que la administración de contingentes debiese ser tipo OMC, y que estos deben ser transparentes y no discriminatorios para que puedan ser utilizados de manera efectiva. Queda pendiente profundizar sobre el método de administración de los mismos

La UE indicó que el método primero llegado-primero en servirse, se aplicaría para la mayoría de los casos pero que aún está realizando consultas para poder consolidar esta propuesta para todos los productos que se encontrarían bajo contingentes.

- **Tropicales:** La UE indicó que se encuentra a la espera de avances sustanciales en el ámbito multilateral ya que el Acuerdo no puede concluir sin definición para los productos involucrados en esta categoría.

2.4 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

Como resultado de la IV Ronda de Negociaciones, se adoptaron los siguientes compromisos:

- Los países andinos revisaran las propuestas de texto y remitirán a la Unión Europea una nueva versión del mismo.
- La UE remitirá información en materia de administración de contingentes arancelarios.
- Perú remitirá información a la UE sobre la definición y uso de maíz reventón, maíz morado y maíz gigante del Cuzco (productos con denominación de origen).
- Perú y la UE intercambiarán propuestas en materia arancelaria.

III) REGLAS DE ORIGEN Y COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA

3.1 REVISIÓN DE LAS TAREAS PENDIENTES DE LA RONDA III

- **Productos del cap. 39 (plásticos):** Para los productos semi-terminados de las partidas 3916 – 3919, la UE podría migrar a una regla de cambio de partida (CP) como regla principal y podría agregar como alternativa un valor agregado de 40% (60% de materiales originarios). Lo mismo sucedería con los productos terminados. Para las formar primarias aún necesitan realizar consultas.

Se acordó CP para las partidas 3916 a 3926 (con excepción de la 3920), quedando solo pendiente la definición del VCR.

- **Acuicultura:** Se discutió la propuesta europea de dar flexibilidad, a través de una cuota, a los camarones producto de la acuicultura. Las 7 mil toneladas de cuota para camarones responde a productos finales y es en total para los 3 países Andinos.

La UE indicó que el momento de la cuota representa el 10% de las importaciones europeas de camarón de los 4 países andinos en los últimos 3 años.

Se señaló que los Andinos podríamos tener un interés futuro de incluir un mayor número de especies. Los Andinos prepararon una contrapropuesta, solicitando más especies y cuotas individuales para cada país.

La UE no quiere aceptar tilapia, porque es sustituto de los pescados blancos. También podrían tener problemas con la trucha.

- **Acumulación inmediata con países del SGP:** La UE solicita que esta acumulación sea solo por un periodo de 5 años, dentro del cual los países Andinos podrían ajustarse al sistema de acumulación ampliada general. Perú indicó que prefiere que la acumulación inmediata se aplique hasta que la acumulación ampliada general se aplique a los productos seleccionados por los Andinos (básicamente productos de la pesca).

Se presentó una contrapropuesta andina a la UE, la cual será consultada por ellos en Bruselas.

La UE quiere limitar esta provisión al atún y camarón.

- **Notas textiles:** Se discutieron las preguntas presentadas por los Andinos a la UE para tener mayor claridad de la propuesta europea con respecto a las notas introductorias de los REOS en el sector textil-confecciones.

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ORIGEN (REO)

- Cap. 04: La UE retiró la exigencia a los jugos de frutas.
- Cap. 11: La UE podría flexibilizar su regla en harinas a cambio de que los andinos presenten flexibilidad en café y cacao. No se aceptó esta propuesta.
- Cap. 15: Perú presentó un paquete de intercambio, solicitando 1507 a 1515 a cambio de todo lo demás. Colombia y Ecuador presentaron un paquete conjunto. La UE lo evaluará.
- Cap. 17: Se presentó un paquete conjunto para el tema del azúcar en diferentes capítulos. En este, Perú insiste en su regla para las partidas 1704 y 1806. Colombia y Ecuador insisten en otros productos también.
- Cap. 64: Los Andinos insistieron en que las capelladas deben ser originarias para la elaboración de calzado. Ambas partes realizarán una priorización en este sector.
- Cap. 65: Se acordó la regla de la partida 6505. La UE aceptó la solicitud ecuatoriana sobre los sombreros de paja toquilla.
- Cap. 70: Se acordó la partida 7006 y 7019. La UE evaluará la propuesta andina para las partidas 7006 y 7009.
- Cap. 71: Se retiró la solicitud de alternativa de VCR 50% para la joyería. La UE evaluará esta nueva propuesta.
- Cap. 73: Perú indicó que podría aceptar la propuesta europea si se incluye una alternativa de VCR 50% para la partida 7307.
- Cap. 74: La UE indicó que puede aceptar nuestras reglas para las partidas 7806 y 7907 si aceptamos su regla para la partida 7408. Los Andinos plantearon como contrapropuesta el tener la regla de CP excepto 7407. La UE evaluará esta propuesta.

- Cap. 76: La UE necesita el VCR 50% obligado para las partidas 7604, 7605, 7606, 7608 y 7609 y puede aceptar nuestra regla flexible en todo lo demás. Ecuador y Colombia no pueden aceptar esta propuesta. Perú aceptó esta propuesta.
- Cap. 78: Ver cap. 74.
- Cap. 79: Ver cap. 74.
- Cap. 82: La UE solicitó que los andinos acoten su solicitud de flexibilidad. Los andinos solicitaron lo mismo.
- Cap. 83: La UE tiene que realizar consultas sobre la propuesta andina.
- Cap. 84: Se acordaron las partidas 8402, 8411, 8412, 8417, 8420, 8431, 8480.
- Cap. 85: Se acordó la partida 8537.
- Cap. 87: La UE indicó que su margen de movimiento es muy pequeño, pero que de todas maneras lo evaluará.
- Cap. 90: Se acordaron algunas partidas.
- Cap. 94: Se acordaron las partidas 9405 y 9406.
- Cap. 95: La UE hará consultas sobre posibles movimientos.
- Cap. 96: La UE aceptó la propuesta para la partida 9609.

3.3 TEMAS ABORDADOS

- **Cláusula anti-fraude:** La UE indicó que. Es un sistema que se nos aplica actualmente.

Con respecto a incluir esta provisión en el capítulo de origen, la UE prefiere un protocolo de asistencia mutua, que cubra todas las irregularidades aduaneras, por lo que tendría más sentido tenerlo en el capítulo de Facilitación del Comercio.

La UE evaluara el ámbito de aplicación de la cláusula de asistencia mutua, para ver si incluirá o no el tema de origen preferencial. La cláusula no habla de compensación, solo busca suspender las preferencias.

Si la palabra “fraude” es un problema para los Andinos, ellos podrían utilizar el término “irregularidades”. La UE indicó que con dudas fundadas podría denegar el trato arancelario preferencial sin necesidad de una verificación. Esto es en circunstancias excepcionales y aparece en el Código Aduanero de la UE. Los países Andinos indicaron que solo se debería poder denegar el trato arancelario preferencial tras un proceso de verificación. En el caso de fraude, la UE tiene más de tres años para hacer verificaciones a posteriori. Podría ser hasta 10 años.

- **Pesca:** Los Andinos plantearon un paquete de intercambio global solicitando:
 - REOS del Cap. 16 (160414 y ex 160420 atún)
 - Eliminar requisito de tripulación
 - Acuicultura
 - Acumulación con Grupo 2 de SGP

Para todo lo demás se aceptaría la propuesta europea.

- **Territorio:** La UE aceptó hacer referencia únicamente al tema de territorio y no a “aguas territoriales”, pero debe hacer consultas finales con su servicio legal.

3.4 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

Las siguientes tareas y compromisos serán intercambiados antes de la próxima reunión:

- La Comunidad Europea y los países Andinos examinarán la flexibilidad que puedan tener respecto a las necesidades de cada Parte en el Capítulo 39.
- La Comunidad Europea reaccionará al paquete presentado por los países Andinos respecto a los productos de pesca y acuicultura.
- La Comunidad Europea reaccionará a la propuesta presentada por los países andinos relacionada con los procedimientos de verificación vinculados con la cláusula de cooperación administrativa presentada por la UE.
- La Comunidad Europea y los países Andinos presentarán los productos prioritarios en el Capítulo 64.
- La Comunidad Europea y los países Andinos examinarán la flexibilidad que puedan tener respecto a las necesidades de cada Parte en los Capítulos 70 a 97.
- Colombia, Ecuador y Perú harán esfuerzos para coordinar sus propuestas de Requisitos Específicos de Origen.
- La Comunidad Europea presentará una propuesta con el propósito de precisar el alcance de la norma de totalmente obtenido en el capítulo 5.
- La Comunidad Europea responderá a los paquetes presentados por Colombia y Ecuador así como por Perú en productos relacionados con grasas y aceites animales y vegetales (Capítulo 15).
- La Comunidad Europea responderá al paquete presentado los países Andinos para azúcar y productos con contenido de azúcar.
- Los países andinos evaluarán la propuesta presentada por la UE en el sector de textil confecciones.

IV) PROCEDIMIENTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO

4.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

La coordinación andina con Colombia y Ecuador se desarrolló vía electrónica y telefónica.

4.2 TEMAS ABORDADOS

4.2.1 Protocolo de Asistencia Administrativa Mutua: Se alcanzó acuerdo en los artículos referidos a definiciones, asistencia a la solicitud, forma en la que se comunica la información, expertos y testigos así como gastos de asistencia.

Sin embargo, aunque fueron largamente tratados, los siguientes puntos siguen pendientes de acuerdo:

- a) **Trámite de las solicitudes:** La UE insiste en que los funcionarios debidamente autorizados de una Parte puedan estar presentes en las oficinas de la otra Parte, con el objetivo de obtener información relevante en el contexto de una investigación. Perú y Ecuador dejaron claro que la esencia del Protocolo es netamente aduanero y que no es posible involucrar otras autoridades.
- b) **Excepciones a la obligación de suministrar asistencia:** Está pendiente de aceptación, por parte de Ecuador, la propuesta sobre la forma en que debe responder la autoridad requerida a una solicitud en la que no está en condiciones de proporcionar asistencia.
- c) **Aplicación:** Para la UE, el alcance del Protocolo va más allá de la administración de la autoridad aduanera, ya que se podrá proponer a los diversos organismos competentes el desarrollo de instrumentos complementarios que permitan su aplicación. Perú y Ecuador no están de acuerdo con este enfoque.

4.2.2 Cláusula Antifraude: El Grupo de Reglas de Origen, en reunión conjunta con el Grupo de Aduanas, presentó una contrapropuesta en torno a la Cláusula Antifraude. Al respecto, la UE expresó que para ellos la base de ésta es el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) y que remitirán sus comentarios.

4.2.3 Capítulo sobre Aduanas y Facilitación del Comercio: Durante la Ronda de Negociación se abordaron los siguientes temas:

- a) **Régimen de importación temporal:** Ante la propuesta peruana de incorporar un artículo sobre admisión temporal de bienes, la UE manifestó que no podía trasladar parte de un convenio más amplio (Convenio de Estambul) a un acuerdo bilateral.
- b) **Agente de Aduanas:** La UE presentó una contrapropuesta relativa a una legislación transparente, no discriminatoria y proporcional; a la operatividad de las personas jurídicas con sus propios agentes de aduanas; a la elegibilidad de todos los operadores económicos y al compromiso de no condicionar el uso obligatorio de agentes de aduanas.
- c) **Ejecución de los derechos de propiedad intelectual por las autoridades aduaneras:** La UE decidió retirar el artículo propuesto a cambio que se incluya “la observancia por parte de la aduana de los derechos de propiedad intelectual”, como función del Comité Especial de Aduanas, Facilitación al Comercio y Reglas de Origen. Por su parte, Perú, Ecuador y Colombia propusieron incorporar el tema en el artículo de cooperación aduanera, vinculándolo con el capítulo de propiedad intelectual.
- d) **Comité Especial de Aduanas, Facilitación al Comercio y Reglas de Origen:** Colombia, Ecuador y Perú propusieron incluir funciones vinculadas al tema de origen: modificación al anexo de reglas de origen, foro de consulta

y discusión sobre acumulación así como solución de diferencias que surjan de un proceso de verificación.

4.3 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

- La UE enviará comentarios sobre la contrapropuesta de la Cláusula Antifraude, antes de la siguiente ronda de negociación (aproximadamente el 26 de junio).
- La UE enviará información respecto al sistema de agentes aduaneros en España y Portugal.
- El Perú se comprometió a enviar una respuesta en torno a la propuesta de la UE sobre agentes aduaneros antes de la siguiente Ronda de Negociación.
- Colombia se comprometió a enviar una nueva propuesta sobre propiedad intelectual durante la última semana de junio.

V) OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

5.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

Como preparación para la IV Ronda de Negociación, las delegaciones de Colombia y Perú efectuaron coordinaciones con la finalidad de cumplir con las tareas asignadas durante la ronda previa en las fechas comprometidas. Si bien Ecuador fue incluido en las coordinaciones, no se recibió respuesta alguna, conociéndose su posición individual en los días previos a la ronda de negociación.

Durante la reunión de negociación, las coordinaciones fueron fluidas y permitieron, en general, una participación cohesionada por parte de Colombia, Ecuador y Perú.

5.2 TEMAS ABORDADOS

La reunión se inició con una breve revisión del nuevo texto consolidado, el cual incorporó los resultados de las tareas asignadas durante la ronda previa. Luego se desarrolló el proceso de negociación sobre los temas pendientes, obteniéndose los siguientes resultados en cada artículo:

- **Objetivos:** UE, CO y PE acordaron este artículo. EC mantiene la propuesta referida a “tomar en cuenta las asimetrías entre las Partes”.
- **Confirmación e Incorporación del Acuerdo OTC/OMC:** UE, EC y PE acordaron la incorporación del Acuerdo OTC/OMC al Acuerdo Bilateral. CO efectuará consultas para confirmar la aceptación del artículo.
- **Colaboración y Facilitación del Comercio:** Se mantiene las diferencias respecto de la propuesta de la UE relacionada con la simplificación de procedimientos de certificación y requisitos administrativos.

En relación a las propuestas de CO-EC-PE referidas a fortalecimiento institucional, capacitación de recursos humanos y participación en organismos internacionales, la UE aceptó las mismas bajo la conformación de un nuevo artículo denominado “Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades Comerciales”.

- **Reglamentos Técnicos:** Persisten las principales diferencias en este Artículo. CO-EC-PE mantienen sus propuestas sobre equivalencia de reglamentos técnicos y la UE sobre libre circulación de mercancías. Cabe resaltar que las materias relacionadas a libre circulación están siendo abordadas a nivel de Jefes de Negociación.
- **Normas:** Se avanzó significativamente, quedando pendientes la propuesta de la UE ligada a libre circulación (reemplazo de normas nacionales por normas regionales) y la nueva propuesta de CO referida a certificaciones privadas.
- **Evaluación de la Conformidad:** Se avanzó significativamente, quedando pendiente las propuestas de CO-EC-PE respecto de la aceptación de los resultados de procedimientos de evaluación de la conformidad y trato nacional en acreditación, y de la UE relativa a evitar discrepancias en los enfoques de evaluación de la conformidad, propuesta que conforma el paquete ligado a libre circulación. Adicionalmente, CO presentó una nueva propuesta sobre certificaciones privadas.
- **Transparencia y Procedimientos de notificación:** Se alcanzó un acuerdo respecto a informar sobre todos los proyectos, inclusive aquellos que estén acordes con las normas internacionales, y que el periodo para comentarios empieza a regir a partir de la fecha de notificación.
- **Control en frontera y Vigilancia del Mercado:** Se acordó evitar conflictos de interés en las actividades de control en frontera y vigilancia del mercado, con lo cual se cerró el artículo.
- **Tratamiento de Asimetrías y Trato Especial y Diferenciado:** EC presentó leves modificaciones en su propuesta, las cuales nuevamente no encontraron respuesta positiva por parte de la UE, que reiteró la posibilidad de aceptar un tratamiento diferenciado para Ecuador solamente en aspectos muy concretos, como por ejemplo, un plazo mayor para implementar las obligaciones de transparencia adicionales a las existentes en el Acuerdo OTC/OMC.
- **Mercado y Etiquetado:** UE y CO presentaron nuevas propuestas las cuales no lograron el consenso necesario, por lo que se mantienen las diferencias. Con relación al Anexo Sectorial sobre Etiquetado de Textiles, Confecciones y Calzado, la UE presentó una nueva propuesta la cual fue comentada por CO-EC-PE. La UE presentará una nueva propuesta antes de la próxima ronda.
- **Sub- Comité de OTC:** Se avanzó significativamente, entre otros, incorporando la posibilidad de efectuar consultas sobre los derechos y obligaciones bajo el

Acuerdo OTC/OMC. Queda pendientes las propuestas de CO-EC-PE relativas a la posibilidad que las consultas reemplacen a la fase de consultas del mecanismo de solución de controversias del Acuerdo y la conformación del Sub-Comité cuando se planteen consultas sobre medidas nacionales.

- **Intercambio de información:** La UE aceptó la propuesta relacionada a las recomendaciones del Comité OTC/OMC, con lo cual se cerró el artículo.

5.3 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

Las Partes acordaron el siguiente listado de tareas y plazos para su cumplimiento:

No.	Compromiso	UE	CO	EC	PE
1	Revisar el corchete sobre asimetrías en el Artículo 1			X	
2	Confirmar aceptación del corchete de mesa sobre incorporación del Acuerdo OTC del Artículo 2		X		
3	Revisar corchete en el Artículo 5.2.b), sobre simplificación	X	X	X	X
4	Revisar corchete en el Artículo 6.3 sobre equivalencia de RTs	X	X	X	X
5	Consultar con Mesa de Jefes aspectos pendientes sobre Libre Circulación (6b, 6c, 6d y 7.1.c, 8.2.a)	X	X	X	X
6	Revisar corchete de 7.1.g sobre certificación privada	X			X
7	Confirmar aceptación del corchete de mesa en 8.2.b sobre competencia de organismos no gubernamentales	X			
8	Revisar corchete en 8.2.d (aceptación de resultados de evaluación de la conformidad) y 8.2.e (trato nacional en acreditación)	X	X	X	X
9	Revisar corchete en 8.2.h (certificaciones privadas)	X	X	X	X
10	Confirmar aceptación del corchete de mesa en 9.1 (informar todos los proyectos)	X			
11	Revisar propuesta de artículo de asimetría			X	
12	Revisar artículo sobre marcado y etiquetado y el <i>non paper</i> correspondiente	X	X	X	X
13	Presentar nueva propuesta sobre el anexo sectorial para	X			

	incorporarlo al artículo respectivo				
14	Revisar artículo 13.1 y anexo respectivo referidos a las instituciones que conformará el Sub-Comité	X			
15	Confirmar aceptación del corchete de mesa en 13.2.b y 13.2.e referidos a que las consultas también se efectuarán sobre el Acuerdo OTC/OMC		X		
16	Revisar los términos alternativos en 13.2.e	X	X	X	X
17	Consultar con Mesa de Asuntos Institucionales los corchetes en 13.4 (consultas vinculantes), 13.5 (conformación del Sub-Comité ante medidas nacionales) y 13.7 (modalidad de toma de decisiones)	X	X	X	X
	Fechas de Envío	03/07/2009	07/07/2009	07/07/2009	13/07/2009

VI) MESA DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

6.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

Se realizaron todos los esfuerzos del caso para llevar a cabo el necesario trabajo conjunto con Colombia y Ecuador, considerando los diferentes compromisos que se adquirieron durante la tercera Ronda, sin embargo, por diferentes motivos originó que los países andinos tengamos que realizar el trabajo de armonización en Bogotá, absorbiendo un tiempo que pertenecía a la Ronda propiamente, trabajo, que finalmente permitió acuerdos andinos que permitió avanzar en las negociaciones.

6.2 DESARROLLO DE LA REUNIÓN

6.2.1 Agenda

Las Partes acordaron la Agenda respectiva que tenía como puntos esenciales los siguientes:

- **Revisión de las Tareas acordadas en la Ronda de Bruselas:** Revisión de los Artículo 7 (Facilitación del Comercio) junto con el Artículo 10 (Condiciones de Importación e Inspección), Artículo 8 (Regionalización), Artículo 11 (Condiciones de Importación/Análisis de Riesgo), Artículo 12 (Transparencia),

Artículo 13 (TED). Asimismo, del Artículo 16 (Notificación y consultas), Artículo 18 (Comité MSF) y Artículo 19 (Consultas y Solución de Controversias).

- **Revisión del Texto y Anexos:** Discusión de las propuestas de la UE, Discusión de las propuestas Andinas y Presentación de Perú - Artículo 15 (Bienestar Animal).
- Elaboración y aprobación del Acta.

6.2.2 Desarrollo de la Agenda

Habiendo logrado los representantes andinos acuerdos en los temas que debían examinarse en esta reunión y considerados en la Agenda, se procedió a las discusiones respectivas con la Unión Europea sobre textos unificados con las propuestas de ambas Partes, Con esta modalidad se pudo avanzar de manera significativa, lográndose diferentes acuerdos.

Parte de las discusiones lo compuso igualmente, la propuesta presentada por los países CAN sobre “Tolerancias para los aditivos, residuos y contaminantes”, así como la insistencia de que igualmente se contemple en dicha mesa lo concerniente a Nuevos Alimentos, así como la propuesta peruana sobre el artículo 15, Bienestar Animal.

Finalmente, se realizó una revisión de los demás artículos del texto, con el fin de limpiar las observaciones presentadas con anterioridad y donde también se realizaron avances que han quedado especificados en la lista de tareas comprometidas para la V Ronda.

6.2.3 Conclusiones

Con el objeto de superar las observaciones y consultas que se han dejado en diferentes artículos, de modo que se limpie definitivamente el texto durante la próxima Ronda, se ha identificado una minuciosa lista de tareas en el acta respectiva, que las Partes deberán realizar hasta antes del 10 de julio, para poder realizar un intercambio de posiciones sobre este particular, y se pueda llegar a la V Ronda a tomar los respectivos acuerdos definitivos.

VII) DEFENSA COMERCIAL

7.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

Los representantes de Colombia, Ecuador y Perú de la mesa de Defensa Comercial realizaron coordinaciones vía electrónica sobre los temas pendientes en el capítulo de defensa comercial, previo a la IV Ronda de Negociaciones. No obstante, cabe mencionar que en los casos en que no se pudo tener una posición conjunta, cada país desarrolló su posición o propuesta individual.

7.2 DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Cabe resaltar que previo al inicio de las reuniones de la mesa de Defensa comercial, se realizó una reunión conjunta entre las mesas de Defensa Comercial y Agricultura, en la cual se discutió el tema de la salvaguardia bilateral para productos agrícolas propuesta por la Unión Europea. En dicha reunión, se acordó que la discusión de dicha salvaguardia se realizaría en la mesa agrícola y no en la mesa de defensa comercial.

La reunión de la mesa de Defensa Comercial, se inició revisando el texto de la sección de Salvaguardias Bilaterales para luego abordar los textos de las secciones de Antidumping y Medidas Compensatorias, y Salvaguardias Globales. En ambos casos, se realizó una revisión artículo por artículo, en la cual se pudo lograr algunos acuerdos, y en su defecto, tener un mejor entendimiento de las posiciones y/o establecer tareas para una posterior discusión.

7.3 TEMAS ABORDADOS

- En materia de Salvaguardia Bilateral, las Partes continuaron la discusión sobre los temas pendientes, logrando acordar el artículo sobre Procedimientos de Investigación. Asimismo, se lograron avances en los temas de Consultas, Tipos de Ajustes y Reaplicación de una Medida.
- Sobre el tipo de medida, la UE, Perú y Colombia acordaron las siguientes modalidades: (1) suspender la reducción arancelaria, (2) incrementar el arancel al menor del NMF al momento de aplicar la medida y el arancel base.
- En cuanto al procedimiento de investigación, se acordó que en la investigación se realice un análisis de daño según los criterios establecidos en los Art. 3, 4.2(a) y (c) del Acuerdo de Salvaguardias de la OMC, así como un análisis de causalidad sobre bases objetivas.
- En el tema de reaplicación se acordó la posibilidad de reaplicar una medida solo después de transcurrido un periodo de tiempo igual a la mitad de la duración de la medida inicial, con un mínimo de 1 año.
- En materia de Antidumping y Medidas Compensatorias se logró acordar el artículo sobre Disposiciones Generales, en el cual las Partes reconocen que para el caso de medidas antidumping y compensatorias se debe observar el Acuerdo sobre Reglas de Origen de la OMC. Asimismo, las Partes continuaron discutiendo sobre los demás temas pendientes.
- En materia de Salvaguardia Global se logró avanzar en el artículo sobre Disposiciones Generales, en el cual las Partes reconocen que para el caso de medidas de salvaguardia globales se debe observar el Acuerdo sobre Reglas de Origen de la OMC. Asimismo, las Partes continuaron discutiendo sobre los demás temas pendientes.

7.4 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

Las Partes acordaron intercambiar la siguiente información adicional y presentar propuestas de texto alternativas, 10 días antes de la siguiente Ronda.

LISTADO DE TAREAS ACORDADAS EN LA MESA DE DEFENSA COMERCIAL FECHA VENCIMIENTO:10 de Julio de 2009
I. EN MATERIA DE SALVAGUARDIA BILATERAL
1. ECU: Remitirá documento con concepto andino sobre perturbación y elementos utilizados por Ecuador.
2. UE: Enviará reglamentación interna sobre perturbación.
3. UE verificar como se introducen las mercancías a las Regiones Ultraperiféricas e informará a los países andinos.
4. UE enviará legislación sobre definición de “grave deterioro de la situación económica” incorporada en la propuesta sobre Regiones Ultraperiféricas.
II. EN MATERIA DE DERECHOS ANTIDUMPING Y COMPENSATORIOS
ECU/UE: Estudiarán la fusión de los textos contenidos en las propuestas del Art.AD8.
ECU: Analizará retirar las propuestas sobre Minimis, Insignificancia y Cláusula de Extinción a cambio de incorporar la propuesta de Unión Europea contenida en el Art. AD8 sobre Soluciones Constructivas.

VIII) SERVICIOS, ESTABLECIMIENTO Y MOVIMIENTO DE CAPITALES

8.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

No hubo coordinación andina, salvo la coordinación de la agenda diaria de discusiones por correo electrónico.

8.2 TEMAS ABORDADOS

Las Partes analizaron el texto del Título sobre Movimiento de Capitales y el Título sobre Establecimiento, Comercio de Servicios y Comercio Electrónico. Los temas de discusión fueron los siguientes:

8.2.1 Movimiento de Capitales: El Título sobre Movimiento de Capitales fue revisado en su integridad y prácticamente acordado entre Perú y la UE (Colombia y Ecuador aún tienen temas pendientes). El Título garantiza la libre movilidad de capitales entre las Partes con una salvaguardia que se activa en circunstancias excepcionales hasta por un año, con una posible extensión si se demuestra la urgencia de la medida previa consulta. La única diferencia pendiente es que la UE insiste que el activador de la salvaguardia sea “desequilibrios generados por movimientos de capital *entre las Partes*”,

mientras Perú, Colombia y Ecuador plantean que el activador sea “cualquier desequilibrio” sin importar el origen o destino del movimiento del capital.

8.2.2 Establecimiento, Comercio de Servicios y Comercio Electrónico: Se revisó todos los capítulos y secciones del Título, salvo lo relativo a excepciones generales y a Cooperación Cultural. Los principales temas de la negociación fueron los siguientes:

- a) **Temas Transversales (NMF e Integración Regional).**- Perú planteó una nueva propuesta sobre el Trato de la Nación Más Favorecida (NMF) la cual se aproxima a la actual propuesta europea e incluso va más allá en algunos temas.
- b) **Trato Nacional.**- El elemento que aún está pendiente de acuerdo es la prueba de similitud para definir cómo se aplica el trato nacional o la no discriminación entre peruanos y europeos. Perú y la UE están evaluando la forma como resolver este tema.
- c) **Presencia Temporal de Personas Naturales con Fines Comerciales.**- La UE y los países andinos mantienen diferencias sustanciales en este tema (sobre todo Perú y Ecuador). Existen diferencias tanto de enfoque o estructura para plantear la forma cómo deben aplicar y plantearse las obligaciones de entrada temporal, como respecto del nivel de compromisos de acceso a mercados que los países deben asumir para promover la libre movilidad temporal de personas de negocios.
- d) **Ofertas Revisadas.**- Se analizó la oferta revisada del Perú sólo respecto a los sectores servicios financieros, telecomunicaciones y servicios postales. Todos los países andinos y la UE se comprometieron a presentar ofertas revisadas con el objeto de culminar la negociación de los compromisos de acceso a mercados para servicios e inversión.

Perú insistió en sus peticiones específicas en particular respecto a la entrada temporal de personas naturales.

- e) **Regulación Doméstica.**- Hasta esta ronda se mantenía diferencias sustanciales en el nivel de ambición de los países. Perú y la UE presentaron nuevas propuestas y sobre esa base se logró cerrar la discusión de este importante tema. Lo acordado es consistente con OMC y establece una base para que la regulación no sea más gravosa de lo necesario.
- f) **Comercio Electrónico.**- Aunque no se ha logrado la inclusión de un Grupo de Trabajo sobre Comercio Electrónico que velaría por avanzar en temas regulatorios tales como firmas digitales, protección de datos personales, promoción del comercio electrónico, impulso del uso de CE para las PYMES, protección al consumidor, comercio sin papeles, entre otros; se ha comprometido un canal directo de diálogo entre la UE y el Perú para

discutir todos estos temas y cualquier otro de mutuo interés que pueda existir en el futuro vinculado con el comercio electrónico.

g) Secciones sectoriales.-

- *Servicios Financieros.-* La sección establece un marco regulatorio básico para los servicios financieros y está prácticamente cerrada. Sus textos incluyen definiciones sobre servicios financieros y conceptos afines, así como obligaciones fundamentalmente de corte regulatorio y para preservar el adecuado espacio para la adopción de medidas prudenciales, muy en la línea de lo establecido en el Anexo sobre Servicios Financieros de la OMC.
- *Telecomunicaciones.-* La sección establece un marco regulatorio básico para las telecomunicaciones orientado fundamentalmente en obligaciones para promover la competencia, transparencia e independencia del regulador en el sector con disposiciones tales como, salvaguardias anti-competitivas, interconexión, transparencia, independencia del regulador, solución de disputas internas sobre interconexión y acuerdos entre proveedores, obligaciones para los proveedores dominantes, procedimientos para las licencias, servicio universal, asignación de recursos, entre otros. Está prácticamente cerrado.
- *Servicios Postales.-* La sección establece un marco regulatorio básico para los servicios postales orientado fundamentalmente en obligaciones para promover la competencia, transparencia e independencia del regulador en el sector con disposiciones sobre salvaguardias anti-competitivas, licencias, servicio universal e independencia del regulador. La sección se cerró en esta ronda.
- *Transporte Marítimo Internacional.-* La sección establece compromisos y definiciones específicas relativas al transporte marítimo internacional, así como compromisos para garantizar las operaciones de las empresas navieras dedicadas a este negocio así como garantizar el acceso no discriminatorio de éstas a las facilidades portuarias. La sección está prácticamente cerrada

8.3. TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

- La UE, Colombia, Ecuador y Perú enviarán sus ofertas revisadas a más tardar el lunes 13 de julio.
- Se coordinará una videoconferencia sobre movimiento de capitales.

IX) CONTRATACIÓN PÚBLICA

9.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

Los tres países andinos se fijaron como objetivo fundamental de este Ronda el poder concluir, en la medida de lo posible, las negociaciones en materia de acceso a mercados (ofertas).

9.2 TEMAS ABORDADOS

- **Disposiciones Generales del Tratado:** La UE señaló que existe un Capítulo sobre Disposiciones Generales de este Acuerdo que viene siendo negociado por el Grupo de Asuntos Institucionales donde se incluirán los objetivos del Tratado. Al respecto, uno de los mencionados objetivos propuestos se encuentra referido a la apertura de los mercados sobre contratación pública. Sobre el particular, los países andinos señalaron que las tres delegaciones harían las coordinaciones respectivas del caso a fin de presentar una propuesta consensuada en el tema.
- **Concesión de servicios:** A raíz de una intervención de Colombia, se trajo sobre la mesa la discusión sobre si las licitaciones para concesiones de servicios se encontraban o no cubiertas por el Capítulo sobre Contratación Pública. Al respecto, la UE señaló que de conformidad con sus Directivas, esa clase de contratos se encuentran exceptuados de su normativa, y por lo tanto, sería más recomendable señalarlo de manera expresa en su oferta. En el caso de los países andinos, se deberán hacer las coordinaciones del caso a fin de revisar las respectivas legislaciones internas para determinar si esa clase de contratos se encontrarían cubiertos o no bajo los alcances del Tratado. Resulta importante mencionar, que el texto del Capítulo no menciona de manera expresa esta clase de contratos, sólo se menciona a las concesiones en materia de infraestructura.
- **Oferta de la UE:** La UE señaló que no veía problema en incluir a los sectores de empresa públicas referidos a gas y transporte ferroviario, siempre y cuando los países andinos listasen entidades pertenecientes a dichos rubros. Adicionalmente, señalaron que se podrían eliminar ciertas excepciones a la contratación de servicios de telecomunicaciones siempre y cuando los países andinos no mantuviesen limitaciones en el mencionado rubro.
- **Oferta del Perú:** La UE ha señalado que para poder concluir exitosamente la negociación de este Capítulo, Perú necesariamente debe eliminar las excepciones que ha presentado en materia de servicios de ingeniería y arquitectura, debido a que se considera que la contratación pública de dichos servicios constituye la base fundamental de este Capítulo y que de quedar éstas en la cobertura como excepciones, se perforaría en la práctica la posibilidad de que las empresas de la UE pudiesen participar en licitaciones para construcción que sean convocadas por las entidades públicas del Perú. Adicionalmente, la UE fue enfática en reiterar que ellos se encuentran ofreciendo apertura para la contratación de esta clase de

servicios en todos sus países sin ninguna clase de limitación, y por lo tanto, se espera reciprocidad en este rubro. Caso contrario, se incluiría una cláusula espejo.

Finalmente, la UE señaló que resulta indispensable que el Perú incluya dentro de la cobertura a ESSALUD y a PETROPERU.

Resulta importante mencionar que en esta oportunidad Perú no presentó oferta mejorada.

- **Oferta de Colombia:** Colombia concluyó satisfactoriamente las negociaciones en materia de acceso a mercados. Lo más importante de resaltar es que se presentó una oferta mejorada donde se eliminaban las excepciones en materia de servicios de ingeniería y arquitectura, y se presentó un listado de empresas públicas que se encontrarían sujetas a la obligación de trato nacional.
- **Oferta de Ecuador:** Ecuador presentó una oferta mejorada pero que en general mantiene las mismas excepciones de la oferta inicial, adicionándose más entidades públicas. Resulta importante mencionar, que las excepciones planteadas por ese país se basan en esencia en determinados preceptos constitucionales que favorecen la contratación a favor de empresas ecuatorianas. Al respecto, la UE ha señalado que sería recomendable que las sensibilidades de este país puedan expresarse, en la medida de lo posible, empleando el lenguaje del Artículo V del GPA revisado.

9.3 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

Las Partes acordaron las siguientes tareas:

- Los países Andinos harán las coordinaciones respectivas con sus representantes de la mesa de Asuntos Institucionales sobre el tema de objetivos a incluirse en la parte de disposiciones generales del Acuerdo.
- La UE, Ecuador y Perú continuarán trabajando a fin de concluir satisfactoriamente las negociaciones de acceso al mercado

X) PROPIEDAD INTELECTUAL

10.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

La coordinación con Colombia se realizó en forma constante en semanas anteriores a la Ronda, sin perjuicio de ello durante la semana de la negociación se realizaron las coordinaciones que se presentaron como necesarias. De igual manera, con Ecuador se realizaron coordinaciones en particular en materia de derechos de autor e Indicaciones Geográficas. En ambos casos la comunicación fue fluida y oportuna.

10.2 TEMAS ABORDADOS

Se trataron todos los temas que forman parte del capítulo de propiedad intelectual, con excepción de Disposiciones Generales y Cooperación los cuales no fueron abordados por falta de tiempo. Sin embargo se enviarán comentarios y o propuestas antes de la Ronda de Lima.

- **Biodiversidad/recursos genéticos y conocimientos tradicionales:** En materia de biodiversidad se acordaron los artículos del 1 al 4 relacionados al reconocimiento de la importancia y valor de la diversidad biológica y sus componentes y de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales asociados; a la promoción de la aplicación más del consentimiento informado previo de los poseedores de tales conocimientos, innovaciones y prácticas y fomentarán la equitativa distribución de beneficios, y a la reafirmación de la obligación de tomar medidas con el objetivo de distribuir de una manera justa y equitativa los beneficios que surjan de la utilización de recursos genéticos, además del reconocimiento de la soberanía de los estados sobre sus recursos genéticos.

La UE presentó contrapropuestas de texto en la continuación de la sesión del día jueves. Las mismas serán evaluadas por COL-PE y se enviarán los comentarios el viernes 26 de junio.

- **Transferencia de Tecnología:** En materia de transferencia de tecnología, la UE refirió la importancia del Acuerdo suscrito entre la CAN y la UE (2003), el que ya contiene un desarrollo en lo relativo al intercambio de transferencia de tecnología. Perú indicó que llevaría propuesta a capital para consulta y reacción antes de la siguiente Ronda.
- **Observancia:** Se realizaron avances en lo relativo a la observancia de los derechos de propiedad intelectual, en tal sentido se acordaron los artículos relacionados a los lineamientos que servirán de base al resto de disposiciones del artículo, tales como características de los procedimientos de observancia, reafirmación de compromisos del Acuerdo ADPIC en materia de observancia, legitimidad activa, pruebas. De igual manera se trabajaron redacciones de texto en materia de medidas cautelares, daños y perjuicios.
- **Datos de prueba de productos farmacéuticos y agroquímicos:** COL-PE presentaron propuesta consolidada para la protección de datos de prueba de productos farmacéuticos y agroquímicos, tomando como base los términos de lo discutido en la propuesta presentada en Bruselas por COL-PE en materia de datos de prueba de productos farmacéuticos. Se procedió a explicar la propuesta y la UE presentó realizó una serie de preguntas sobre la misma y procedió a presentar una contrapropuesta sobre la base de la presentada por COL-PE, la cual se encuentra en evaluación.
- **Patentes:** COL-PE presentaremos una redacción basada en condiciones previamente acordadas en otros tratados.

- **Derechos de Autor/Derechos Conexos:** Se acordaron los artículos relativos al plazo de duración de los derechos de autor y los derechos conexos, derechos morales, gestión colectiva. Pendiente para la siguiente Ronda, medidas tecnológicas y Proveedores de servicios de Internet.
- **Medidas en frontera:** Se encuentra en evaluación el ámbito de aplicación de las medidas en frontera y una propuesta presentada por la UE con relación a las funciones que competen a las aduanas con relación a la protección de los derechos de propiedad intelectual.
- **Marcas:** Los Países Andinos presentaron una propuesta de redacción para el artículo referido al uso leal de términos descriptivos, la UE evaluará la misma. Asimismo se continúa con la negociación relativa a la suscripción de acuerdos internacionales. Los demás numerales del artículo se encuentran acordados.
- **Indicaciones Geográficas:** En materia de indicaciones geográficas se procedió a realizar un intercambio preliminar, de listas a ser protegidas por las Partes, a efectos de ser evaluadas por las partes, sin embargo aún no se ha acordado el reconocimiento de las mismas.

Se continuó con la revisión del íntegro de la propuesta trabajándose en los textos de la misma.

XI) COMPETENCIA

11.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

Los representantes de Colombia, Ecuador y Perú en el Subgrupo de Competencia realizaron coordinaciones con el fin de preparar las propuestas de texto para el intercambio con la Unión Europea realizado previo a la Ronda de Negociación.

11.2 TEMAS ABORDADOS

Durante la reunión se abordaron los siguientes temas:

- Se logró acordar los artículos de definiciones; leyes, autoridades y política de competencia; cooperación e intercambio de información, notificación y asistencia técnica. Se logró avances en el artículo sobre objetivos y principios. Finalmente, se continuó con la discusión del tema de monopolios designados y empresas del Estado.
- Las Partes continuarán su discusión con miras a poder cerrar el capítulo, sobre la base de información y nuevas propuestas que serán intercambiadas previo a la siguiente Ronda.

11.3 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

Las Partes acordaron intercambiar información y presentar nuevas propuestas de texto, una semana antes de la V Ronda.

La UE:

- Revisará y confirmará su propuesta en materia de monopolios designados.

Los países andinos:

- Colombia enviará información sobre el estado de legislación en materia de concentraciones y enviará una propuesta alternativa.
- Ecuador enviará propuesta sobre intercambio de información confidencial.
- Perú deberá hacer las consultas sobre TED en materia de asistencia técnica.
- Reacciones a las propuestas presentadas por la UE en materia de monopolios designados y empresas del Estado y evaluarán definiciones.

XII) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ASUNTOS HORIZONTALES E INSTITUCIONALES

12.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

Las delegaciones de Perú, Colombia y Ecuador acordaron realizar coordinaciones previas a la celebración de la IV Ronda a fin de elaborar contrapropuestas andinas en materia de Conformación del Comité de Libre Comercio, Balanza de Pagos, Tributación, Entrada en Vigor y Elección de Foro. Con este fin, se realizaron coordinaciones en modalidad de fono-conferencias entre Colombia y Perú, los cuales enviaron dichas contrapropuestas a la UE.

Asimismo, se realizó una videoconferencia entre los expertos de los países andinos y de la UE, a fin de que los países andinos presenten su contrapropuesta para los artículos de Balanza de Pagos y Tributación. Perú, Colombia y la UE lograron acordar en su mayoría el artículo sobre Balanza de Pagos.

12.2 TEMAS ABORDADOS

a) Asuntos Horizontales e Institucionales:

Se trataron los siguientes temas:

- **Definición de Parte:** Las delegaciones acordaron el Artículo de Definición de Partes. En este sentido, las Partes son, por un lado la UE y sus Estados Miembros, y por el otro lado cada uno de los países andinos.
- **Relaciones Económicas cubiertas por este Acuerdo:** La UE aceptó la propuesta andina por la cual se señala que este Acuerdo aplica a las relaciones entre, por un lado la UE y sus Estados Miembros, y por el otro lado cada uno de los países andinos. Sin embargo, el Acuerdo no aplica a las relaciones entre los países andinos signatarios. Este artículo refuerza el carácter bilateral expresado en la definición de Partes.
- **Objetivos del Acuerdo:** Las delegaciones acordaron, previa coordinación con los demás grupos, la mayor parte del Artículo de Objetivos del Acuerdo. La UE aceptó la propuesta de Perú en materia de fomento de la cooperación para el Fortalecimiento de Capacidades Comerciales.
- **Incorporación de Obligaciones OMC al Acuerdo:** La UE aceptó la propuesta de Perú sobre incorporación de las modificaciones de los Acuerdos OMC que forman parte del Acuerdo.
- **Relación con otros Acuerdos:** Las delegaciones acordaron el Artículo sobre Relación con otros Acuerdos.

- **Definiciones Generales:** Las delegaciones hicieron una depuración sobre las disposiciones que deben estar incluidas en el Artículo de Definiciones Generales.
- **Comité de Libre Comercio:** La UE aceptó la propuesta de Perú sobre la conformación del Comité, la cual señala que el Comité estará conformado por las cuatro Partes del Acuerdo. Sin embargo, el Comité podrá estar conformado por la UE y uno de los países andinos signatarios siempre que: i) se trate de un tema bilateral; o ii) el tema se haya tratado de forma bilateral a nivel de subcomités. En ambos casos, los demás países andinos pueden participar siempre que cuenten con el consentimiento de la UE y del país andino involucrado. Asimismo, las delegaciones acordaron varias de las funciones del Comité.
- **Balanza de Pagos y Tributación:** La mesa de Asuntos Institucionales y de Servicios sostuvieron una reunión conjunta a fin de abordar la propuesta consolidada en Balanza de Pagos, así como presentar las diferentes propuestas en Tributación. Sobre este último tema, Perú presentó una propuesta que busca el consenso entre los intereses de los países andinos y la UE, las delegaciones se comprometieron a analizar dicha propuesta.
- **Entrada en Vigor:** Las delegaciones son conscientes de las diferencias en sus procedimientos internos de aprobación de Acuerdos Internacionales. En este sentido, están de acuerdo en que el Tratado entre en vigor conforme las Partes vayan cumpliendo con sus procedimientos internos.
- **Denuncias:** Las delegaciones están de acuerdo en que si uno de los países andinos signatarios denuncia el Acuerdo, este sigue en vigor entre los demás países andinos y la UE. Sin embargo, si la UE denuncia el Acuerdo este termina.

b) **Solución de Controversias:**

Se trataron los siguientes temas:

- **Listas de Árbitros y establecimientos de Grupos Arbitrales:** Las delegaciones acordaron ambos artículos. Una vez suscitada la controversia, cada una de las partes en disputa elegirá a su panelista de la lista de árbitros y por consenso se elegirá al Presidente del Grupo Arbitral. Sin embargo, por acuerdo de las partes en disputa se podrá elegir a panelistas por fuera de la lista. Respecto a la conformación de las listas, cada una de las Partes presentará a sus candidatos y sólo los candidatos para Presidente del Grupo Arbitral necesitarán del consenso de las Partes. No obstante, cualquier candidato podría ser observado por alguna de las Partes si es que no cumple con alguno de los requisitos o con el Código de Conducta.
- **Cumplimiento del laudo y suspensión de beneficios:** La UE confirmó que podría aceptar un esquema similar al acordado con Chile para la suspensión de beneficios, donde la parte demandada notifica cómo y en qué plazo va a cumplir con el laudo. Respecto a la suspensión de beneficios, la UE considera que el

examen del nivel de suspensión de beneficios debe ser antes de la suspensión; mientras que los andinos consideran que debe ser posterior.

- **Elección de Foro:** Perú, Ecuador y la UE acordaron el Artículo sobre Elección de Foro conforme a la solución de compromiso alcanzada en la III Ronda.

12.3 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS ASUMIDOS

Las delegaciones acordaron remitir los siguientes documentos:

- Por parte de la Unión Europea, un listado completo y preciso de los territorios considerados como territorios de la Unión europea, una explicación del entendimiento de territorio aduanero y de los territorios ultramar.
- Por parte de todas las delegaciones: presentar propuestas sobre la estructura del Acuerdo.
- Por parte de la Unión Europea: Aclarar cómo operaría la aplicación provisional del Acuerdo.

XII) COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

13.1 COORDINACIÓN ANDINA CON COLOMBIA Y ECUADOR

Los países andinos realizaron las coordinaciones correspondientes a fin de acordar la agenda de trabajo para la IV Ronda. En ese sentido, coincidieron en la necesidad de priorizar los temas de interés para los países andinos como biodiversidad, cambio climático y cooperación, así como concluir con los temas sobre los cuales existían acuerdos conceptuales como el mecanismo institucional y de monitoreo, sociedad civil y consultas gubernamentales.

13.2 TEMAS ABORDADOS

Durante esta ronda, las Partes pudieron lograr avances en los siguientes temas:

- Normas y Acuerdos Laborales Multilaterales
- Normas y Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente
- Mecanismo institucional y de monitoreo
- Diálogo con la sociedad civil
- Consultas gubernamentales
- Biodiversidad

Asimismo, se discutieron los artículos correspondientes a cambio climático, comercio de productos pesqueros y cooperación. Adicionalmente, Colombia presentó una

propuesta sobre Comercio de Biocombustibles. Por su parte, Ecuador presentó una propuesta sobre trabajadores migrantes.

El resultado del trabajo realizado en cada uno de los temas fue el siguiente:

- a) **Normas y acuerdos laborales multilaterales:** Colombia, Ecuador y Perú han aceptado la propuesta de la UE de implementar los convenios del SGP PLUS (ocho convenios fundamentales de la OIT).
- b) **Normas y acuerdos multilaterales sobre medio ambiente:** Colombia, Ecuador y Perú han aceptado la propuesta de la UE de implementar los siete acuerdos ambientales multilaterales - AMUMAS del SGP PLUS.
- c) **Mecanismo institucional y de monitoreo:** Las Partes acordaron la creación de un Consejo de Comercio y Desarrollo Sostenible, el cual estará conformado por funcionarios de alto nivel de los gobiernos de cada una de las Partes responsables de los asuntos laborales, ambientales y de comercio. Asimismo, las Partes acordaron que el trabajo del Consejo estará basado en el diálogo, la cooperación efectiva, el impulso de los compromisos e iniciativas bajo este Capítulo y la búsqueda de soluciones mutuamente satisfactorias a las dificultades que se puedan plantear.
- d) **Consultas gubernamentales:** Las Partes acordaron la realización de consultas sobre asuntos de interés mutuo que se originen como consecuencia del Capítulo. Asimismo, se acordó que de requerirse mayor discusión, podrá recurrirse al Consejo de Comercio y Desarrollo Sostenible.
- e) **Participación de la sociedad civil:** Los países andinos y la UE acordaron la convocatoria de una sesión del Consejo con organizaciones de la sociedad civil para dialogar sobre asuntos relacionados con la aplicación del Capítulo.
- f) **Comercio de productos pesqueros:** Perú ha manifestado estar de acuerdo con la necesidad de conservar y explotar de forma sostenible los recursos pesqueros a fin de evitar la pérdida definitiva de diversas especies.
- g) **Biodiversidad:** La UE aceptó discutir el tema de diversidad biológica, tomando como base las propuestas presentadas por los países andinos e incorporando las versiones oficiales, en inglés y español, del Convenio sobre Diversidad Biológica.
- h) **Cambio climático:** La propuesta conjunta de Colombia y Perú plantea fundamentalmente la importancia de la implementación de los compromisos adquiridos bajo la Convención Marco de las ONU sobre Cambio Climático, los cuales deberán ser liderados por los países desarrollados, en particular en financiamiento, transferencia de tecnología y creación de capacidades, de acuerdo al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, de equidad y de respectivas capacidades. La UE incorporó elementos durante esta Ronda que serían la estructura de la contrapropuesta que presentará antes de la próxima Ronda.

- i) **Cooperación:** La UE ha solicitado que la propuesta conjunta presentada por Colombia y Perú sea reformulada, precisando que los temas deben estar vinculados con el comercio y que se debe identificar prioridades de cooperación. La base de la cooperación será el Acuerdo sobre Diálogo Político y Cooperación de 2003.

13.3 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS ASUMIDOS

La UE enviará el 13 de julio próximo, una propuesta a los países andinos sobre cambio climático, de conformidad con el esquema propuesto durante esta Ronda.

- Las Partes revisarán sus respectivas propuestas con relación al artículo de cooperación.
- Las Partes se comprometieron a realizar una videoconferencia - entre el 2 y 8 de julio- para avanzar en aquellos corchetes sobre los cuales las Partes manifestaron requerir consultas para definirlos.